

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junin

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0314-2024-MDP

Pichanagui, 09 de setiembre del 2024.

Visto el Memorando Nº 0139-2024-ALC/MDP, OFICIO M. Nº 022-2024-COPROSEC/CHYO, y; CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley № 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de Su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de Organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43º de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldia aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

Que, el Artículo 25° de la norma antes citada, establece que "La Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comíté Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nível provincial";

Que, mediante OFICIO M. Nº 022-2024-COPROSEC/CHYO de fecha 09 de setiembre del 2024, el Presidente de la Plataforma Defensa Civil Chanchamayo, convoca a la REUNIÓN ORDINARIA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Chanchamayo 4to piso;

Que, a través del Memorando N° 0139-2024-ALC/MDP, de fecha 09 de setiembre del 2024, dispone que el S.O.B. P.N.P. García Sullca Esteban, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, represente al Alcalde en la REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Chanchamayo 4to piso;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

cotucidad para todos

ARTICULO 1°. - DESIGNAR al S.O.B. P.N.P GARCÍA SULLCA ESTEBAN, Sub Gerente de Seguridad y Participación Ciudadana, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) del Distrito de Pichanaqui, para REPRESENTAR al Alcalde en la REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024, programada para el día jueves 12 de setiembre del presente año, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad provincial de Chanchamayo 4to piso;

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldia en la forma y tiempo correspondiente;

ARTÍCULO 3º, - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanagui)



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMP LASE.

MUNICIPALIDAT DE SIGNAL DE SICHAMADU

Jr. 1rc de Mayo Nº 717 - Pichanagul espdepartes@munipichanagul.ge/c po www.got.pe/munikichanagui